

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0020/04

VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo ha efectuado mediante Expte. de la referencia la presentación de documentación perteneciente a gastos aún no abonados por el Municipio, según facturación emitida según Resolución N° 30/03 el 07/11/2003 por el Organismo Regulador de Aguas Bonaerenses, debido a los análisis de agua y líquidos cloacales e informes de calidad realizados desde noviembre 2002 hasta septiembre 2003 a través del convenio de Asistencia Técnica y Asesoramiento oportunamente suscripto; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde otorgar el reconocimiento de este Honorable Concejo Deliberante a la deuda del Ejercicio anterior 2003, a los efectos de que el Departamento Ejecutivo proceda a su cancelación y contabilización (Art. 140° del Reglamento de Contabilidad).

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Reconócese la deuda de \$ **5.535.-** (Pesos Cinco Mil Quinientos Treinta y Cinco) ===== correspondiente a la facturación que emitiera con fecha 07/11/03 el Organismo Regulador de Aguas Bonaerenses, por análisis de agua y líquidos cloacales e informes de calidad realizados desde noviembre 2002 hasta septiembre 2003 a través del convenio de Asistencia Técnica y Asesoramiento oportunamente suscripto.-

ARTICULO 2°) El pago de la deuda mencionada en el artículo anterior corresponde ser ===== imputado como Deuda Flotante.

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 15 de Marzo de 2004.-

